



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 217
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

ARIAS – Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos “Mutual de Socios del A.F. Club c/ Leandro del Valle Quintero ó Quinteros – Ejec. Prend.” G. Gieco Mat. 01-174, con domicilio en calle Córdoba N° 727 de A. Ledesma (Cba), Tel. 03468-490260, el 30/11/2010 – 10 hs. o 1er. día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Arias (Cba.), rematará: acoplado marca Montenegro, Modelo A-C. G-3/1978, marca de chasis Montenegro N° 36208, dominio WZJ-165. Propiedad de Leandro del Valle Quintero DNI. N° 27.093.598. Base: \$ 35.000.- El comprador abonará el 20% con más imp. que correspondan y comisión de ley al martillero, saldo al aprob. la subasta con más los intereses a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A. con más el 2% mensual más el 2% Imp. Ley 9505 (Violencia Familiar). Informes: dirigirse al Martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos. Art. 599 del Cod. Proc.. El rodado no esta registrado en la D.G.R., ni en la Municipalidad de P. Italiano. La unidad vendida será entregada al comprador en la aprob. de la subasta pago del precio total y orden de Inscripción en el Registro respectivo a nombre del adquirente. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 10 de Noviembre de 2010. Dr. Raúl O. Arrázola – Juez. Dr. Horacio Espinosa – Secretario.

2 días – 30488 – 19/11/2010 - \$ 200.-

RIO TERCERO – Orden Sr. Juez de 2da. Nom. C.C. de Río 3°, Of. Ejec. Fiscales, en autos : « Munic. De Va. Yacanto c/ Angel Santiago Dutto. Ejec. Expte. 550/03”, Mart. Sergio Chiani, MP. 01-936, rematará día 09/12/10, 10,30 hs. Sala de Remates de Trib. Río 3° (Vicente Peñaloza 1379), el sgte. Inmueble: lote de terreno baldío ubicado en Va. Yacanto, ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. desig. Como: lote 3 Mza. 50. Secc. 1ra. “El Divisadero”. Sup. 348,67 mts2, Base \$ 27.- Insc. Mat. N° 1.234.827, a nombre del accionado. Cond.: 20% contado, como seña y a cta. De precio, al mejor postor, más comisión de ley al mart. (5%), resto: al aprob. subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión: (Art. 586 C. de P.C.). Hágase saber al comprador que deberá dep. (2%) s/ precio de la sub. en Bco. Cba. en Cta. Denom. “Fdo. p/ prev. Violencia Familiar (Arts. 24 y 25 Ley 9505). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica al demandado rebelde. Informe: Tel. (0351) 4247768 ó 155939560. Fdo.: Dr. Juan Vilches (Pro-Secretaria). Of. 12/11/2010.

2 días – 30655 – 19/11/2010 - \$ 120.-

RIO TERCERO – Orden Sr. Juez de 1ra. Nom. C.C. de Río 3°, Of. Ejec. Fiscales, en autos : « Munic. De Va. Yacanto c/ 1) Angel Santiago Dutto. - Expte. 64/03”; 2) c/ Enrique Luis Ducros – Expte. 101/02; - Ejecutivos” Mart. Sergio Chiani, MP. 01-936, rematará día 09/12/10, a las 9,30 y 9,45 hs. respectivamente, en Sala de Remates de Trib. Río 3° (Vicente Peñaloza 1379), los sgtes. Inmuebles: lotes de terreno baldíos ubic. en Va. Yacanto, ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia., a nombre de cada uno de los accionados, a saber: 1) Lte. 17 Mz. 61. Secc. 1ra. “El Divisadero”, Sup. 737,85 ms2; Base \$ 81.- Insc. Mat. 1.234.998. 2) Lte. 4 Mz. 9 Secc. “G” Sup. 1.050 ms2. Base \$ 81.-. Insc. F° 36.245/1977. Cond.: 20% contado, como seña y a cta. De precio, al mejor postor, más comisión de ley al mart. (5%), resto: al aprob. subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión: (Art. 586 C. de P.C.). Hágase saber al comprador que deberá dep. (2%) s/ precio de la sub. en Bco. Cba. en Cta. Denom. “Fdo. p/ prev. Violencia Familiar (Arts. 24 y 25 Ley 9505). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica al demandado rebelde. Informe: Tel. (0351) 4247768 ó 155939560. Fdo.: Dr. Juan Vilches (Pro-Secretaria). Of. 15/11/2010.

2 días – 30656 – 19/11/2010 - \$ 136.-

VILLACARLOS PAZ – O. Sr. Juez C.C.C.F. de Villa Carlos Paz, Dr. Andres Olcese, Sec. Dr. Mario G. Boscatto, en autos “Salgado Gabriela Bibiana c/ Feraud Roberto Alejandro – Juicio de Alimentos – Contencioso – Exp. 39.180”, Mart. Adrián Marcelo Lenci, Mat. 01-1216 Tucumán 395 de esta ciudad, rematará día 19/11/10, 11,00 hs. Sala de Remates sita en José Hernández esquina Los Artesanos, automotor marca SEAT, modelo Toledo SE 1.9 diesel, de propiedad del demandado, Dominio ATF-449, motor marca SEAT n° 1Y512270, chasis marca SEAT VSSZZZ1LZTR021488. Condiciones: sin base, 20% contado más comisión (10%) en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. En caso que dicha aprob. excediera los 30 días devengará un interés igual a la Tasa Pasiva promedio B.C.R.A. más 1% mensual. Post. Mín. \$ 200,00. Compra en com.: Art. 586 CPCC. Exhibición: día 18 de Noviembre de 18,00 a 18,30 hs. en San Martín 1024. Baterías del Lago V. C. Paz. Inf. al Martillero 03541-15580900. Of. Noviembre de 2010. Mario G. Boscatto – Secretario.

2 días – 30873 – 19/11/2010 - \$ 96.-

VILLA MARIA – El Sr. Juez Federal de Villa

María, comunica por un (1) día en autos: “A.F.I.P. c/ Rosso y Cia. S.R.L. s/ Ejecución Fiscal (Expte. N° 905/2009)”, que tramita por ante éste Juzgado Federal, de 1° Instancia, Secretaría Civil de Villa María, que el Martillero Pablo Sesma MP. 01-1227, rematará el 26/11/2010 a las 11,00 hs. en Sala de Remates de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Villa María, sito en calle General Paz N° 331 P.B. de esta ciudad, los siguientes bienes muebles: 1) Un (1) aire acondicionado marca “Carrier” de doce mil (12.000) frigorías aproximadamente con su correspondiente equipo de frío, 2) Doscientos (200) litros de nafta super y doscientos (200) litros de Gas Oil. Condiciones de Venta: sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el importe total del precio, con más comisión de ley al martillero (10%). Admitase la presentación de posturas en sobre cerrado. Fijase la postura mínima en pesos cincuenta (\$ 50). Entrega y traslado: los bienes serán entregados por el Sr. Oficial de justicia ad hoc una vez firme la aprobación de subasta y el traslado es a cargo del comprador. Exhibición: días 22, 23, 24, 25 y 26 de Noviembre en calle Bv. Colón esquina Muller de la ciudad de Villa María (en hor. Com.). Informes: al Martillero en Salta N° 645 V. María Tel. (0353) 154185553. Eliseo Alejandro López – Secretario Fiscal.

N° 30743 - \$ 60.-

O. Juez 36° CC, autos “Piccini Diego c/ Fraga Paola Viviana – Ejecución Prendaria”, Expte. 1657727/36, Mart. Viviana Artaza MP. 01-796 domicilio Belgrano 75 – 6°, rematará 02/12/2010, 10,30 hs. Sala Remates TSJ (A. M. Bas 158 PB), Dominio UCM-458 marca Peugeot tipo sedán, modelo 405, con GNC. A nombre Paola Viviana Fraga. Base: \$ 4.086 o sin base sino hub. Interesados por la 1ra. Posturas: \$ 500.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, el 20% acto sub. más com. Mart. (10%). Saldo aprob. más 2% sobre precio sub., (Fondo p/ viol. Fliar) (Ley 9505). Pasados 30 días d/su realiz.: int. A razón de la tasa promedio BCRA. Compra en comis. Ident. Al comitente y ratificación 5 días. Exhibición: Pje. Agustín Pérez 98 – Cofico. Días 30/11 y 1/12/2010, de 15 a 17 hs. Inform.. Martillero al 155-406919. Fdo.: Ana Guidotti – Secretaria Letrada. Of. 17/11/2010.

2 días – 30904 – 19/11/2010 - \$ 96.-

O/ JUEZ 30ª. Nom. Secret. Dra. Dra Maria Gabriela Arata, Autos “CABRAL HORACIO C/ PEDERNERA PASCUAL NICOLAS Y OTROS-EJEC HIP”-Exp. 1063640/36”, Hernán F. Dei Rossi M.P 01-1552 con domicilio. 27 de Abril 2210, rematará 25 /11 /10- 10,00 hs. Sala Remates Poder Judicial - Arturo M. Bas 158 P.B. Cdad. De Córdoba-Tres Inmuebles:1)

Matricula N° 290.566 Capital (11) inmueble que se encuentra ubicado sobre calle Pablo Guiraldes N° 4981 B° J. I. Díaz, 3 Sección, con las comodidades que indica el oficio aludido al que me remito. (Fs.276). Estado: Ocupada por el Demandado Pedernera Pascual y Flia en calidad de propietario, 2) Matricula N° 215.556 (11) que se encuentra ubicado sobre Solares N° 590 B° San Vicente, con las comodidades que describe el oficio aludido al que me remito. (Fs.278)- Estado: Ocupado por el demandado Carlos Francisco Gómez y su flia en carácter de propietario. 3) Matricula N° 112.833 (11) que se encuentra ubicado sobre calle Sargento Cabral N° 1867 Barrio Rivadavia, con las comodidades que describe el oficio aludido al que me remito. (Fs.274). Estado: Ocupado por quien dice ser el Sr. Manuel Sánchez en calidad de préstamo. 1) Base \$87.458. 2) Base \$80.005.3) Base \$71.067. Post.min. \$1000. Comprador abonará acto subasta 20% del precio en dinero de contado, más comisión de ley Martillero y 2% del precio del remate ley 9505 saldo aprobación de la Subasta. Si la aprobación se produjera pasados treinta días corridos desde el remate, el comprador podrá consignar saldo del precio, sino lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva BCRA mas 1% nominal mensual). No se autoriza compra en comisión en virtud de la naturaleza del juicio. Comprador deberá acreditar identidad en forma idónea y denunciar número de C.U.I.T., C.U.I.L. o C.D.I. Informes: Te.-155296161-4892655.hdeirossi@hotmail.com.Cba, 17/11/10. María Soledad Sappia – Pro-Secretaria.

5 días – 30907 – 25/11/2010 - \$ 500.-

O. Juez 50° Nom. C.C. en autos “Banca Nazionale de Lavoro S.A. c/ Panico José Enrique – Ejecución Hipotecaria – Expte. 807957/36”, Martillero Miguel Angel Real MP. 1-783, domicilio Duarte Quirós Nro. 651 – 6° Piso – Oficina “F” rematará el 25/11/2010 a las 11,30 hs. en Sala de Remates (Arturo M. Bas Nro. 158 P.B.) inmueble sito en calle Libertad N° 1627, frente al N° 1626, Barrio 17 de Octubre, de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón, provincia de Córdoba, inscripta a nombre de José Enrique Panico y Marta Liliana Páez, Matricula N° 613035 (13-02), designado como lote diecisiete de la manzana ciento setenta y uno, superficie 309,37 mts2. Nomenclatura Catastral: 01-08-171-017, Nro. de cuenta: 1302-2416420/4. Base: \$ 32.827.- Postura mínima: \$ 500.- Mejoras: living-comedor, cocina, 3 (tres) dormitorios, patio en el fondo una habitación o depósito. Ocupación: ocupada por los demandados. Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor . acto de subasta abona 20% de compra, con mas

comisión martillero, saldo a la aprobación de subasta. Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de realizada la subasta o después de los 3 días hábiles de notificación de la resolución que la aprueba, según el caso, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. más el 2% mensual; razón por la cual podrá depositar el remanente en cuestión, con anterioridad a las circunstancias descriptas. Hágase saber al adquirente en subasta que deberá acreditar el cumplimiento del aporte impuesto por el Art. 24 Ley 9505 (fondo de previsión de la violencia Familiar) equivalente al 2% del precio de compra, bajo apercibimiento de ley. No procede la compra en comisión, de conformidad a lo prescripto por el Art. 3936 inc. "C" del Código Civil. Informes al Martillero 155-193410 mreal@miguelreal.com.ar. Fdo.: Gabriela J. Salori de Orchansky – Pro-Secretaria Letrada.

5 días – 30908 – 25/11/2010 - \$ 500.-

RIO CUARTO – Orden Rombo Cia. Financiera SA, Río Cuarto, en Ejec. Art. 39 Ley 12962, contrato inc. en Reg. Del automotor N° 2 de R. Cuarto, Mart. Nadal, Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 22/11/10 ó primer día hábil sig., si aquel resultara inhábil, 11 hs. en Alberdi 1086, R. IV, rematará: automotor marca Renault, mod. Clio BIC Expresión 1.6 SLIN, sedán 5 puertas, motor marca Renault N° K4MK740Q069760, chasis marca Renault N° 8A1BB8G157L813066, mod. Año 2007, dominio FZF471, inc. nombre Moyano José Angel. Base: \$ 21.000.- ó sin base de no haber postores por primera, dinero contado, más comisión ley. Revisar lugar de remate de 17 a 20 hs.. R. Cuarto, 4 de Noviembre de 2010.

2 días - 29212 - 19/11/2010 - \$ 870.-

Por orden del Juzg. Fed. de Río Cuarto, Sec. Civ. y Com., en auto caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA C/ DASQUE JUAN CARLOS, FABBRONI JORGE CARLOS, FABBRONI MARIA BELEN, FABBRONI NADIA SOLEDAD Y FABBRONI FACUNDO E. - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - EXPTE 190-B-1997", La Mart. M Patricia Carbonetti, Mat. 01-00421, CUIT: 27-16329128-8, con dom en Belgrano 17 4º OF. 12, subastara: Un lote de terreno con las mejoras que contiene, ubic en calle España N° 144, entre Lorenzo Gomez y Julio A. Roca, a los 39 ms. hacia el S. de la arteria citada en 1er. término, de la Loc. de Vicuña Mackenna (antes Pueblo Torres), Ped. La Cautiva, Dep. Río Cuarto, de esta Prov. de Córdoba, Desig. como lote 5-A, de la Mz. 8 Consta: 11 ms. de fte por 20 ms. de fdo. lo que hace una sup. de 220 ms2. linda al E. Calle España; O. c/lote 4 de Sercos SRL; al N. c/Lote 5-B del mismo plano y al S. c/lote 10 de Orlando Carena. Dº 2047 Fº 2879 Tº 12 A 1982. MEJ: comedor- coc- comedor- patio int.-4 dorm- 2 hall- 2 dep-garage -3 baños- patio. DESOCUPADO. SERVICIOS: Luz elec. y agua potable. BASES Y FECHA DE SUBASTA: día 29 de NOVIEMBRE de 2010 a las 11 hs, la que se realizará en calle España N° 144- V. Mackenna (Cba). El bien saldrá a la venta por la base de \$ 292.163,17 y en caso de no haber postores y luego de la espera de ley, saldrá a la venta por \$ 219.122,37 y para el caso de no haber oferentes saldrá a la venta SIN BASE. COND: dinero de ctdo. al mejor postor, 20% acto de la subasta, mas comisión de ley al martillero (3%) y saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta no procediendo la compra en comisión (inc.7º del art. 598 del C.Proc) Se entrega libre de imp. y gravámenes a la fecha de la subasta. REV: 16 y 23/11/10 de

11 a 12 hs. en calle España N° 144- V Mackenna. INF:TE (0358) 4631551 o 154111226.FDO: Dra. Maria Jose Fauda-Secretaria Río Cuarto, 12 / 11 / 2010.-
2 días – 30744 – 19/11/2010 - \$ 200.-

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ DARUBE S.R.L. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 212-A-09), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 25/11/2010, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Un furgón largo marca RENAULT TRAFIC año 1994 dominio WZV016 con equipo de GNC. Dr. Garayzabal, Carlos Alberto Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 24 de Noviembre de 2010 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días – 30860 – 19/11/2010 - \$ 80.-

O. Juez 40º Civ. C. "Delseri Sebastián Alberto c/ Aguirre Walter Hugo s/ Ejecución Prendaria (Exp. N° 1706794/36)", el Mart. Pablo Depetris, Mat. 01-1697 c/ dom. En Caseros N° 345, 5º "B" rematará el 19/11/2010, a las 11,30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 158, Planta Baja), automotor marca Renault, tipo sedán, 4 puertas, modelo Renault 12; inscripto al dominio UIP-153, a nombre del Sr. Walter Hugo Aguirre. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: sin base, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, más 2% Ley N° 9505 y el saldo c/ aprobación. Exhibición: 18 de Noviembre de 2010 de 16 a 17 hs. Informes Mart. Tel. 0351-153257090. Comp. En comisión (Art. 586 del CPC). Post. Mínimas: \$ 500.- Dra. Alejandra Carroll de Monguillot – Secretaria. Of. 3/11/2010.

2 días - 29007 - 19/11/2010 - \$ 96.-

O. Juez 41ª Nom. Civ. y Com. en autos "AGUIRRE MARCELO C/TORRES ROSA ELSA - EJECUTIVO (Expte. N° 1049955/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, con domicilio en calle Corro 340, 3º piso, rematará el 23/11/10 a las 10:00 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; Derechos y Acciones al 50% pertenecientes a TORRES, Rosa Elsa, sobre el Inmueble inscripto a la Mat. 349.716; Mz. 14, Lote 10, Sup. 779,85ms2; sito en calle 5 entre 16 y 18 de Barrio Incor, Loc. De Santa Rosa de Calamuchita. MEJORAS: doble ingreso; patio; cocina-comedor; pasillo distribuidor; dos dormitorios; baño y salón utilizado como local Comercial.- Posee los servicios de agua corriente, luz eléctrica y calle pavimentada.-OCUPACION: casa: Titular Dº - local: inquilino.- CONDICIONES: Base \$ 30.606,00; contado, mejor postor; más comisión de ley e impuesto Ley 9505 de "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación; posturas mínimas \$300.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Informes al Mart. Tel: 4244150 / 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar.- Of. Cba. 17/11/10.- Dra. Pucheta de Barros - Secretaria.-

3 días – 30900 – 23/11/2010 - \$ 180.-

O. Juez 25ª C.C., "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Sucesión Indivisa de Serantes Rafael Alberto - Ejecutivo Fiscal" Exp. 1651916/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of 15 Piso 3º, Remat. 19/11/10 a las 10:15 hs. en Salón de "La Casa de la Cultura" calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, Lote de terreno

edificado y ocupado por el Sr. Gustavo Orona y su familia, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., desig. Lote 26 Mza. 88 Sup. 800 ms2., Base \$ 1431 Insc. Mat. N° 1055161 Tit Rafael Alberto Serantes. Dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (3%), y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generara interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 300. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 C.P.C.) Tit. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. SE NOTIFICA AL DEMANDADO REBELDE ENAUTOS. Oficina 17/11/2010 Secretario Dr. Nestor Zabala.

2 días – 30901 – 19/11/2010 - \$ 120.-

Orden Juez 42 C.C. autos: "SOTO HUGO CESAR C/ LIZARRAGA MARIA ROSA DEL VALLE -EJECUCION PRENDARIA-" (Exp. 1520963/36), Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril N° 313, rem. 19/11/10 a las 12:00hs. Sala Remates del T.S.J. sita en calle Arturo M. Bas N° 158 P.B. AUTOMOTOR marca Mercedes Benz, modelo: MB 180 D, tipo: utilitario transporte de pasajeros, motor marca: Mercedes Benz Nro. 616.963.10.207523, chasis marca: Mercedes Benz Nro. VSA631.372.13.165041, Dominio: SJP-539, mod./año: 1.994. COND: dinero ctado., efvo y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto subasta mas com. mart., saldo aprob. con mas int. 18% anual si se abonara después de 10 días de notif. auto aprob. subasta y con mas Imp. Ley 9505 (2%) e IVA si corresp. Post. Mínima: \$ 500. Compr. Com: Art. 586 C.P.C. BASE: \$ 24.780,72. EXHIB: Pje. Agustín Perez N° 98 Bº Cofico (16-18hs.). EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156- 510510. Dra. Quevedo de Harris. Secretaria. Of. 03 -11-2010.

2 días - 28997 - 19/11/2010 - \$ 128.-

CITACIONES

AUTOS: MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA C/ OFELIA GIORDANO DE BOTTERO-EJECUTIVO. Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación de la Ciudad de San Francisco.- Secretaria N° 2 - " San Francisco, 25 de junio de 2010.- Por presentado por parte a mérito de las constancias acompañadas y con el domicilio constituido. Advirtiendo el proveyente que no existe identidad entre el monto reclamado y el que surge de los títulos de deuda acompañados, admítase la demanda ejecutiva por el monto que consta en estos últimos. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el termino de 5 días en el Boletín Oficial a la Sra Ofelia Giordano de Bottero para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Al embargo peticionado, ofíciase conforme lo dispuesto precedentemente. Emplácese a la parte actora para que dentro del termino de 48 horas cumplimente el aporte previsto por el art. 17 inc. a) ley 8404 bajo apercibimiento de suspender el tramite del juicio y remitir los antecedentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones par Abogados y Procuradores. Emplácese al Dr. Marcellino para que en el plazo de 72 horas efectue el aporte correspondiente

al Colegio de Abogados bajo apercibimiento de ley (art. 35 párrafo 3º modificación Ley 8769) Notifíquese". Fdo. Víctor Hugo Peiretti, Juez - Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria.Otro: " San Francisco, 01 de octubre de 2010. Agréguese la constancia de deuda por desmalezamiento acompañada. Habiéndose cumplimentado con el decreto que antecede , proveyendo a fs. 10. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente la aclaración formulada respecto del monto reclamado. En consecuencia, admítase la presente demanda por la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta y tres con sesenta y dos centavos. (\$ 4.753,62). Notifíquese. Fdo. Víctor Hugo Peiretti, Juez- Dra. Claudia Silvina Giletta, Secretaria.

5 días – 27936 – 25/11/2010 - \$ 124.-

Edicto Liq. N° 505770102006. Claudia María Smania, Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. y 25ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria Zabala Néstor Luis, en autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Acuña Fabiana María - Pres. Múltiple - "SAC: Expte. N° 1375378/36. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de junio de 2010. Cítese y emplácese al demandado Acuña Fabiana María DNI 16.119.055 para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro del término de tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Art. 526 y 548 del C.P.C. Art. 7º Ley 9201 B.O. 16-12-2004. Fdo. Claudia María Smania, Juzg. Civil y Comercial de 1ª Inst. y 25ª Nom de la ciudad de Córdoba, Secretaria: Dr. Zabala Néstor Luis - Córdoba, 2010.

5 días - 26855 - 25/11/2010 - \$ 52

RIO CUARTO. El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial Secretaria N° 6 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Funes Luis - Ejecución Fiscal 10/1" cita y emplaza a los herederos o representantes legales del Sr. Funes Luis - L.E. N° 6.639.529 para que en el término de veinte días a partir del último día de publicación, y bajo apercibimiento de rebeldía, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. R. Guadagna, Juez. Dr. A. Baigorria, secretaria. Río Cuarto, 15 de setiembre de 2010.

5 días - 28390 - 25/11/2010 - \$ 45

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba. Secretaria: Dra. Leticia Corradini de Cervera. Autos: Dreidemie, Beatriz Antonia – Mensura – Mensura y Deslinde – Expte. N° 660.087/36", Nombre y apellido de la actora: Beatriz Antonia Dreidemie. Objeto: Poner en conocimiento de todos los que se consideren con interés que se ha fijado fecha de iniciación de las tareas periciales de mensura y deslinde para el día 29 de Noviembre a las 10,30 hs. tomando como punto de partida la Municipalidad de La Para. Ubicación del terreno: fracción de campo delimitada por el polígono: 30-5-13-40-30 con las siguientes medidas angulares, lineales y colindancias: por el norte lado 30-5 de doscientos setenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros (279,59) con ángulo en 30 de ciento veinticinco grados, cincuenta y nueve minutos (125°59') y ángulo en 5: cincuenta y ocho grados, cincuenta con un minuto (58°01') lindando por este costado con el Ferrocarril económico. Por el este lado_ 5-13 de ocho mil doscientos once metros con

setenta centímetros (8.211,70 m) con ángulo en 13 de setenta y siete grados, cuarenta y siete minutos (77°47'), lindando por este costado, de Norte a Sur con Abraham Gigena, Ferrero Hermanos y Francisco Noriega (hoy Giuliano Daniel). Por el Sur lado 13-40 de doscientos treinta y siete metros (237 m) con ángulo en 40 de ciento dos grados, trece minutos (102°13') lindando cpo este costado con Sucesión de Celayes. Por el Oeste, lado 40-30 de ocho mil treinta y tres metros (8,033m), lindando por este costado de Sur a Norte: Lote III (de propiedad de Bernardino y José Magliano), lote II (de propiedad de los Sres. Mariano Norberto Godoy, Gabriel Aristóbul Godoy y José César Bertinotti) y Lote I (Hoy del Sr. Basilio Scandaliaris) de la división de la Estancia de la señora Lucía Celia Sánchez. Con lo que queda cerrado el polígono que encierra una superficie de 188 has. 1380 ms2. La fracción de campo se ubica, del siguiente modo: partiendo del mojón 14 de la mensura s/A 638 practicada por el Ingeniero Pablo Bracamonte en el año 1929. Este mojón 14 está perfectamente visible en la actualidad. Partiendo de él, midiendo con rumbo: S 76° 27' E, trescientos ochenta metros con cuarenta centímetros (380,40 m) se llega al vértice 40 del polígono descripto. Midiendo, con el mismo rumbo, doscientos treinta y siete metros se llega el vértice 13. En el terreno se nota claramente la línea 14-40-13 en la actualidad. Fracción de campo delimitada. Linda al N. con propiedad de José A. Lerda y del Sr. José A. Lerda y del Sr. Basilio Scandaliaris, al S. con propiedad de los Sres. Mariano Norberto Godoy y Gabriel Aristóbul Godoy; al E. con sucesores de Adelaida y Nilamón Noriega, Sra. C. Peirone de Noriega y al O. con sucesores de José Parrucci, Sres. Antonio Félix Parrucci, Jesús Arcángel, Amado Parrucci y Juan de Dios Parrucci. Consta el dominio a la matrícula N° 885.118 del Reg. Gral. De la Pcia. de Córdoba siendo su antecedente dominial el N° 11.505, F° 15125, año 1967. Tareas a realizar: mensura a los fines previstos por el Art. 740 del 743 y s.s. del C.P.C.C. La presente publicación se formula en los términos del Art. 739 inc. 3 C. de P.C.C. Oficina, 10/11/2010. Leticia Corradini de Cervera – Secretaria.

5 días – 30535 – 25/11/2010 - \$ 176.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "Credicentro S.A. c/González, Domingo Alberto – P.V.E. (1849555/36)" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de marzo de 2010. Admítase. Cítese y emplácese al demandado al Sr. González, Domingo Alberto, DNI N° 18.637.505, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo para que dentro del mismo término reconozca la firma inserta en los contratos, bajo apercibimiento de darlos por reconocidos si no compareciera sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (arts. 519 inc. 1, 523 del C.P.C.). Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (art. 152 del C.P.C. cinco días) en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Gabriela María Benítez de Baigorri (Juez). Fdo. Alicia Susana Prieto (secretaria).

5 días – 28921 - 25/11/2010 - \$ 60

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia que en autos "Incidente de Regulación de Honorarios de los Dres. Bruna de Moyano Funes, Rodríguez Aranciva, Muñoz, Torres, Arrigoni y Avedano" (Expte. 39364) que

se tramitan por ante la Secretaría N° 1 del Tribunal, cita y emplaza a los herederos de Pedro G. Moral a que comparezcan a estar a derecho y actuar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. Paula P. de Ruiz Moreno, secretaria.

5 días - 28569 - 25/11/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "Ciabatti de De Pauli Norma Delia c/Vázquez Verónica Lucila y Otro - Ordinario Daños y Perjuicios Otras Formas de Responsabilidad Extracontractual" Expte. 1721971/36 cita y emplaza a la Sra. Andres Edith Ughetti, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se le notifica el siguiente decreto. Córdoba 7 de junio de 2010. Avócase. Notifíquese. Fdo. Roberto Lautaro Cornet, Juez. Miriam Pucheta de Barros, secretaria.

5 días - 28568- 25/11/2010 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/Vázquez, Jorge Luis - Abreviado - Expte. 1288111/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de setiembre de 2009. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del C. P.C. y C., cítese por edictos al demandado, Jorge Luis Vázquez, y emplácese para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci, Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez, secretario.

5 días - 29044 - 25/11/2010 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/Reynoso María Fernanda - Abreviado - Expte. 1580979/36" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 9 de setiembre de 2010. Téngase presente. Atento solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 152 del C. P.C. cítese y emplácese a María Fernanda Reynoso para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y caducidad de prueba (arts. 507 y agtes. del C.P.C.) a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. María Virginia Conte. Secretaria: Dra. Laura Mariela González, Juez.

5 días - 29045 - 25/11/2010 - \$ 48

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, en autos "Incidente de Redargución de Falsedad en autos: Cuerpo de Ejecución de Sentencia en: Córdoba Bursátil S.A. c/Tomás Humberto Cáceres - Ejecución Hipotecaria" cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio Milton Azar, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Graciela C. de Traversaro, Juez. Fdo. María Leonor Ceballos, secretaria. Villa Dolores, Cba. Oficina, 23 de setiembre de 2010.

5 días - 28634 - 25/11/2010 - \$ 40

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO – Cba., 8 de Noviembre de 2010. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Barrado, Rogelio Javier – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° dos, se notifica la siguiente resolución: "Sentencia Número: Quinientos cincuenta y nueve. San Francisco, cuatro de Noviembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar en estado de quiebra al señor Rogelio Javier Barrado, DNI. 16.016.061, argentino, mayor de edad, de profesión chapista, con domicilio real en calle Gobernador Fassi N° 585 de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 3º) Intimar a los terceros que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del término de veinticuatro horas. 5º) Prohibir se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 15º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deberán ocurrir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 L.C.)". Nota: Síndico: Contador Livio Santiago Barbero, con domicilio en calle Córdoba 61 de la ciudad de San Francisco, Córdoba. Claudia S. Giletta, Secretaria.

5 días – 30491 - 25/11/2010 - \$ 126.-

SAN FRANCISCO – Cba., 8 de Noviembre de 2010. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Supino, Beatriz Susana – Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° dos, se notifica la siguiente resolución: "Sentencia Número: Quinientos cincuenta y ocho. San Francisco, cuatro de Noviembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar en estado de quiebra a la señora Beatriz Susana Supino, DNI. 13.746.618, argentina, mayor de edad, empleada de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, con domicilio real en calle Gobernador Fassi N° 585 de esta ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 3º) Intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del término de veinticuatro horas. 5º) Prohibir se efectúen pagos a la fallida, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. 15º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deberán ocurrir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 L.C.)". Nota: Síndico: Contador Javier Curto, con domicilio en calle Libertad 1425 de la ciudad de San Francisco, Córdoba. Claudia S. Giletta, Secretaria.

5 días – 30490 - 25/11/2010 - \$ 133.-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Rojas, Ofelia Isabel – Quiebra Propia Simple – (Expte. N° 1909281/36)", por Sentencia N° 600 de fecha 26 de octubre de 2010, se resolvió: Declarar en estado de quiebra a la Sra. Ofelia Isabel Rojas, DNI. 12.509.399, domiciliada en calle Tupac Yupanqui N° 9223 de Barrio Cerro Norte de esta ciudad de Córdoba. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento,

los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que, dentro del plazo de 24 hs., cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 28 de diciembre de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha ara que el Síndico presente el Informe Individual el día 10 de marzo de 2011. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico la Cra. Rosa Azucena Camaño, fijando domicilio en calle Jujuy 1111, B° Cofico de esta ciudad. Of. 10/11/10. Julieta A. Gamboa, Secretaria.

5 días – 30489 - 25/11/2010 - \$ 133.-

MARCOS JUÁREZ – Se hace saber que en autos: "Guarino, Juan Pablo – Quiebra Propia" (Expte. Letra G" Nro. 65/10), tramitados en el Juzg. 1º Inst. y 1º Nom. C.C. y C. de esta ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la sig. Resoluc.: Sentencia N° 8 del 2/11/10, por la que se resuelve: "I) Declarar e estado de quiebra al Sr. Juan Pablo Guarino, DNI: 17.777.199, argentino, con domicilio real en calle Donato Garetto 758 de la localidad de Leones. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, a cuyo fin oficiese. III) Fijar audiencia a los fines de sorteo de Síndico, para el día dieciséis de Noviembre del cte. Año a las 10,30 hs. con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y sin el requisito del art. 155 del C. de P.C. IV) Decretar la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235 y 237 de la L.C.Q. V) Librar oficios a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 177, 179 y 180 de la Ley 24.522, cuyo diligenciamiento deberá realizarse de inmediato por la Sindicatura. VI) Hacer saber a la Sindicatura que dentro de término de cuarenta y ocho horas de efectuada la incautación e inventario de bienes del fallido, deberá informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos. VII) Disponer la realización de la totalidad de los bienes del fallido, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con un inventario y haya emitido opinión el órgano sindical según lo ordenado en el considerando anterior, oportunidad en que se designará el funcionario que efectuará las enajenaciones pertinentes, según la naturaleza de los bienes y la modalidad de realización. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. X) Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificada, entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. XI) Ordenar la inscripción de la inhibición general del deudor no sujeto a caducidad alguna, en los Registros Generales de la Provincia y Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y motovehículos, a sus efectos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de los bienes del fallido; medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa del Juez de la Quiebra, a cuyo fin

oficiase. XII) Disponer la interdicción de salida del país del fallido en los términos del art. 103 de la L.C.Q., a cuyo fin librense oficios a la Policía de la Provincia de Córdoba y a la Policía Federal Argentina. XIV) Librar oficios a la Dirección Nacional de Migraciones a fin de que eviten la salida el país del fallido; a Prefectura Naval Argentina; Gendarmería Nacional y Dirección General de Aduanas a fin de que impidan el egreso del ámbito del territorio nacional de los bienes del fallido. XV) Librar oficios al Correo Oficial a fin de que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser depositada en el Tribunal para ser entregada oportunamente a la Sindicatura. XVI) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciéndose saber lo dispuesto en el presente resolutorio, para que comuniquen el mismo a todas las entidades financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes, plazos fijos, cajas de ahorros o demás imposiciones a su favor haciendo saber que los eventuales saldos deberán ser girados al Banco de la provincia de Córdoba Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y para estos autos, debiéndose informar el resultado de esta medida. XVII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra. XVIII) Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin previo pago (art. 89 de la Ley 24522). XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día Dos de Febrero del año 2011, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día dieciséis de Marzo de 2011. XXI) Fijar como plazo tope par que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 2 de Mayo del año dos mil once. XXII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 31 de Marzo de 2011...". Fdo.: José María Tonelli, Juez.

5 días - 30021 - 25/11/2010 - \$ 434.-

BUENOS AIRES – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, C.A.B.A., hace saber a los Sres. Acreedores que en el trámite de los autos: "Quesoro S.A. s/Quiebra", se ha acusado la caducidad de los dividendos concursales no percibidos y en caso de no reclamarlos, dichos fondos serán transferidos al patrimonio estatal. Publíquese por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Córdoba. Eduardo E. Malde, Juez. Buenos Aires, 26 de octubre de 2010. Fernando J. Perillo, Secretario. N° 30494 - \$ 70.-

En los autos caratulados: "Busto, Mirta de Valle – Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1940512/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C.C. (Conc. y Soc. N° 1), por Sentencia N° 575 del 8/11/2010... Se Resuelve: "I) Declarar la quiebra de la Sra. Busto, Mirta del Valle, D.N.I. 14.154.343, con domicilio real en calle Brasil 842, Planta Baja, Departamento 3, Barrio Centro de esta ciudad, constituyendo domicilio procesal en calle Ituzaingó 682, 1° piso, Dpto. "C" de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Fijar como fecha hasta el cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos

pertinentes ante el Síndico: 30/12/10. Informe Individual de Créditos: 16/3/2011. Fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del Art. 37 de la LCQ. y para el dictado a la resolución del Art. 36: 28/4/2011. Informe General: 31/5/2011. Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Córdoba, 8/11/2010.

5 días - 29979 - 25/11/2010 - \$ 98.-

En los autos caratulados: "Sucesión del Sr. José Pérez Cordi ó José Pérez – Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1735383/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C.C. (Conc. y Soc. N° 1), por Sentencia N° 582 del 10/11/10... Se Resuelve: "I) Declarar en estado de quiebra al patrimonio del fallecido Sr. José Pérez Cordi ó José Pérez, D.N.I. 6.390.498, cuyo último domicilio denunciado (fs 1) es el de calle Juan Cruz Varela N° 2526 – B° Parque Corema... IV) Intimar a la única heredera del fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. V) Prohibir a la sucesora del fallido hacer pagos de cualquier naturaleza en relación al pasivo sucesorio, haciendo saber a los terceros que, de hacerlo serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a la sucesión, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. XI) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la data de este pronunciamiento, presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes al Sr. Síndico, hasta el día 10 de febrero de 2011 (10/2/2011)... Informe Individual sobre los créditos el día siete de Abril de 2011 (7/4/2011) y el Informe General el día diez de junio de 2011 (10/6/2011)... Sentencia de Verificación de créditos, a la que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día trece de mayo de dos mil once (13/5/2011)... Fdo.: Carlos Tale, Juez. Córdoba, 11 de Noviembre de 2010. Mercedes Rezzónico, Prosecretaria Letrada.

5 días - 30495 - 25/11/2010 - \$ 126.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ZDENEK VOJTECHOVSKY e INES NAKAYAMA, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Vojtechovsky Zdenek y otra - Declaratoria de herederos" (Expte. 68059) bajo apercibimiento legal. Oficina, mayo de 2010. Fdo. Andrés Olcese. Juez y Mario G. Boscatto, secretario letrado.

N° 30287 - \$ 25

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. BERNABELA o BENAVALACORTEZ o CORTES y JUAN ANTONIO MARTINEZ en estos autos caratulados "Cortez o Cortes Bernabela - Martínez Juan Antonio - Declaratoria de herederos (Expte. N° 1742965/36) por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. González de Quero, Marta Soledad, Juez. Dra. Bueno de Rinaldi Irene Carmen, secretaria. Córdoba, noviembre de 2010.

N° 30621 - \$ 25

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELBA DORA TORRES, L.C. 7.777.748 y de FEDERICO ERASMO VILLEGAS, DNI 6.787.145 en autos caratulados "Torres, Elba Dora y Federico Erasmo Villegas – Declaratoria de Herederos (Expte. Letra "T" N°) para que en término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, noviembre de 2010. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez – Dra. Carina C. Sangroniz, Sec.

5 días - 30916 - 25/11/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba en autos "Heredia Viviana Carolina" Expte. 1944942/36 que tramitan por ante la Secretaría de la Dra. Trombetta de Games, cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de veinte días, todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante VIVIANA CAROLINA HEREDIA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2/11/2010. Fdo. Dra. Beatriz Trombetta de Games, secretaria.

5 días - 30610 - 25/11/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados "Casin, Félix Said - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, FÉLIX SAID CASIN, DNI 6.646.692, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación de ley, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 3 de setiembre de 2010. Fdo. Anabel Valdez Mercado, prosecretaria letrada. Rita Fraire de Barbero, Juez. Oficina, 30 de setiembre de 2010.

5 días - 30600 - 25/11/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, secretaria N° 12, en los autos caratulados: "Boni Carlos Alberto - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BONI CARLOS ALBERTO DNI 22.378.471, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 26/10/10. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Gabriela Aramburu, secretaria.

5 días - 30601 - 25/11/2010 - s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretario Martín Lorio en los autos caratulados "Bevilacqua Otilio Marcos Francisco, Bevilacqua Olga Luisa y Marcela María Rezza - Declaratoria de herederos" ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes BEVILACQUA OTILIO MARCOS FRANCISCO L.E. N° 6.634.618, BEVILACQUA OLGA LUISA L.C. N° 0.779.307 y REZZA MARCELA MARIA L.C. N° 0.779.308 para que en el término de veinte días a contar a partir del último día de publicación de edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Rolando Os-

car Guadagna. Secretario: Martín Lorio.

5 días - 30603 - 25/11/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 51ª Nom. de la 1ª Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Córdoba Capital; Dra. Claudia E. Zalazar, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de POZZO VICTOR, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Pozzo Víctor - Declaratoria de herederos" (Expte. 1903265/36) bajo apercibimientos de ley, conforme decreto fecha 29 de octubre de 2010, que ordena publicarse edictos rectificativos de anterior ya publicado (N° 22238 del 24/9/2010) por el término de un día, en razón no haberse consignado el número de Expte. Córdoba, 15 de noviembre de 2010. Secretaría: Dr. Fournier Horacio Armando.

N° 30607 - \$ 30

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUDUEÑA HUGO OSVALDO en autos caratulados: Ludueña Hugo Osvaldo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 37 Letra "L" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 18 de octubre de 2010. Secretaría: Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier.

5 días - 30612 - 25/11/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN SVERKO en autos caratulados: Sverko Juan - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27 de setiembre de 2010. Secretaría: Dra. Anahí Beretta. Juez: Dr. Gustavo Massano.

5 días - 30614 - 25/11/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MORRISON o MORISSON o MORISSÓN, NELSON NOEL - ESPINSANTI, IRENE ESTER en autos caratulados: Morrison o Morisson o Morissón, Nelson Noel - Spinsanti, Irene Ester - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1467350/36, Cuerpo I y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de noviembre de 2010. Prosecretaría: Dra. María Victoria Ovejero. Juez: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María.

5 días - 30615 - 25/11/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Edgardo Battagliero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes EDELMIRA DEL ROSARIO LLANES DNI N° 0.611.676 y JOSE DALMACIO VÉLEZ DNI N° 2.880.035 en autos "Llanes, Edelmira del Rosario y Vélez José Dalmacio - Declaratoria de herederos - Testamentario" que se consideren con derecho a la sucesión para que

comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 22 de octubre de 2010. Fdo. Dr. Ariel Macagno, Juez. Dra. Susana Piñán, prosecretaria.

5 días - 30396 - 25/11/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 5ª Nom. Secretaría N° 9 Dr. Carlos R. del Viso, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "Vercelli Leonardo Victorio - Declaratoria de herederos" Expte. N° 03 "V" 2010, ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 19 de octubre de 2010. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante LEONARDO VICTORIO VERCELLI, LE N° 6.627.296, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 5 de noviembre de 2010. Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez. Dra. Carina Cecilia Sangroniz, secretaria (P.L.T.).

5 días - 30602 - 25/11/2010 - \$ 45

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta

manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste; con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts2.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta con una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.).-s de en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho y colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos, sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4= 60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo

de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste; con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts2.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta por una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 20 de Agosto de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 21653 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Monte Ricardo Fabián y otros - Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Luyaba (16) Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - en Expte. Prov. N° 0033-83.869/04, de fecha 31 de Agosto del año 2004), actualizado el 15 de septiembre del año 2006. Medidas: partiendo del punto A con rumbo sureste y un ángulo de 74° 27' 09" se mide el lado A-B de 60,03 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 103° 33' 48" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 53,34 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo 79° 25' 44" y rumbo noroeste se mide el lado C-D de 29,21 mts. hasta llegar al punto D, desde éste último con ángulo de 166° 01' 10" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 30,71 mts. hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 116° 32' 09" y rumbo oeste se mide el lado E-A de 49,33 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de tres mil cuarenta y cinco metros con cuarenta metros centímetros cuadrados (3.045,40 mts2.). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos A-E) con posesión de Noemí Selma Ortiz de Herrera, al costado Este: (puntos E-D, D-C) con Ruta Provincial N° 14 y calle pública, al costado Sur: (puntos B-C) con posesión de Cándido Chena (parcela s/Nomenclatura), y finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con Posesión de Cándido Chena (parcela s/ nomenclatura). En el Registro General de la Provincia el inmueble que se pretende usucapir afecta parcialmente al siguiente matrícula 736.363 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell. En la Dirección General de Catastro de la Provincia el inmueble afecta la cuenta 29-04-0.657.529/1 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell (C:01 S:01 Mz: 11 P:05). Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Sucesión de Dora Kramer de Suarez Ojeda, Noemí Selma Ortiz de Herrera y Cándido Chena, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 20 de Agosto de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 20897 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Caseros, Secretaria a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en estos autos caratulados "MARINSALDA Amilcar

Onofre –Usucapión – Med. Prep. para Usucapión Expte N° 915364/36, cita y emplaza a los demandados Antonia Rios y/o sus sucesores, Concepcion Rios de Arguello y/o sus sucesores, Maria Montenegro de Rios, Maria del Rosario Rios de Bruno y/o sus sucesores, Delmiro Rios y/o sus sucesores y Antonio Rios y/o sus sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble y a los colindantes Suc de Onofre Ceferino Marinsalda, Luis Remigio Giampieri, Silvio Trobiani, Romulo Trobiani, Ramon Rodolfo Troncoso ubicado en Pedania Tala, Departamento Rio Primero designado como 212-10752 con una superficie de 40 ha 0312m2. El mismo posee una forma irregular midiendo el lado formado por los puntos A-B1299,56 mts , angulo interior en A de 90° 07' 50"; el lado B-C 44,40mts con angulo interno en B de 89° 59' 20"; lado C-D 371,00, ángulo interior en C 89°59'20"; lado D-E 733,36 mts ; ángulo interno en D de 270°; lado E-F 216,65mts, con ángulo interno en E de 90° 08' 00"; lado FG 733,86mts con ángulo interno en F de 90° 08' 00"; lado G – H 216,65mts, con ángulo interno en G de 270° 00' 00"; lado H-I 734,36 mts, con ángulo interno en H de 270°00'00"; lado I-J 238,69mts con ángulo interno en I de 90°08'00", lado J-K 724,43mts, con ángulo interno en J de 91° 02' 40"; lado K-L mide 241,84mts con ángulo interno en K de 269°31'20"y lado L-A mide 57,75mts con Angulo interno en L de 89°10'50". Linda al Norte con parcela 212-5352 de Onofre Ceferino Marinsalda (Suc). Al Este con parcela 212-5257 de Est. Agrop San Luis S.A., Al Oeste con parcela 212 -5249 de Luis Remigio Giampieri. Al Sur con parcela 212-5453 y 212-5353 ambas de Onofre Ceferino Marinsalda (suc), parcela 212-4853 de Silvio Trobiani; 212- 5152 de Amilcar Onofre Marinsalda y 212-4851 de Rómulo Trobiani y 212 -5250 de Luis Remigio Giampieri. Que los dominios afectados son: en forma total terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de 15ha 8708mts.2, folio 25804 año 1946. En forma total terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de 2ha 2673mts cdos, folio 25804 año 1946 y en forma total también el terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de mts15ha 8708mts.2, folio 25804 año 1946, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba,de setiembre de 2010.

10 días – 22612 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone Oscar Jose - Medidas Preparatorias - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: VEINTICINCO.- Cosquín, veintiseis de febrero de dos mil diez.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. OSCAR

JOSE BOMONE, L.E. 6.495.035, Cuit 20-06495053-6, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Avda San Martín 2460, Acceso Sur-de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto según plano como el inmueble que se pretende usucapir, tiene las siguientes dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31mts (línea 1-2) y linda Tiro Federal de Cosquín; b) mide 25,71mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes; c) mide 70,84mts (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. de Córdoba; b) mide 31,89 (línea 7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95mts (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22mts (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle Pública (ex centro empleados de Cosquín); b) mide 16,93mts (línea 10-1) y linda con Tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados; y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado. Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1; Manzana 95, Parcela 3. El Dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente; registrado en la Dirección general de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por actualización de fecha 24/05/2004. el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección general de Rentas, bajo el Número de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695; Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado.- II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C., Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Art. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus tareas en las medidas preparatorias en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO UNO(\$ 621) y a la Dra. Nedía Ines Chahin el piso mínimo legal de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, Hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez"

10 días – 22909 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO – RECTIFICACION DE EDICTO.- Se hace saber que la publicación de edictos efectuada en este diario identificada con el nro 11980 correspondiente a los autos caratulados: "AMATO ENRIQUE SALVADOR Y OTRA.- USUCAPION" (Expte letra , A , nro 18/06) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. , Instrucción , Flia , Menores y Faltas de Villa Cura Brochero , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha cometido un equivoco en relacion a la superficie del inmueble consignada , siendo la correcta TRESCIENTOS DOSMETROS CON CUARENTA

Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS(302,47 mts2) .- Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria) .- oficina , --- de setiembre de 2010 .-

10 días – 23045 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados : "MATOS TERESA DEL CARMEN.- USUCAPION" (Expte M , 21/08) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo del autorizante cita y emplaza en calidad de demandados a Juan Oviedo , Teresa del Carmen Matos de Olmedo , y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac Regl. Nro 29 , Serie "B" , del 11-12-01 , , durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días , sin perjuicio de la notificación de los demandados en los domicilios que rugen del Informe de la Dirección General de Catastro de fs 75 y de la Dirección General de Rentas , fs. 27.- .- Cítese como terceros interesados a los colindantes a Dalinda Vera de Salgado , Martha del Carmen Lorente de Suárez y Carmen Oviedo para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de le.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro , - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 08/09/2008 , Expediente N° 0033.035277/08 .- MEDIDAS : a partir del pto 1 y ángulo de 103° 26' con respecto al lado 1-7 se mide el lado 1-2 de 20,16 , desde el pto 2 y ángulo de 75° 52' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 87,08 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 88° 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 20,00 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 91° 08' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 43,39 mts. ; desde el pto 5 y ángulo de 178° 59' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 7,70 mts. ; desde el pto 6 y ángulo de 181° 57' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 18,17 mts. ; desde el pto 7 y ángulo de 180° 23' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-1 de 12,29 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (1651,90m2) y LINDA : AL Norte con Dalinda Vera de Salgado , Parcela nro 14 , al Sur Martha del Carmen Lorente de Suarez , parcela nro 31 , Mat. 327.606 , al Este con Carmen Oviedo , Folio Nro 14301 del año 1951 ; Parcela nro 32 ; y al Oeste Ruta Provincial Nro 14.- Afectación de Dominio : El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial la parcela 026 inscripta al Folio Nro 47713 del año 1974 ; Folio Nro 11 del año 1984 ; Folio Nro 14301 del año 1951 a nombre de : Teresa del Carmen Matos de olmedo ; y Juan Oviedo respectivamente, y esta empadronado en al Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0584746-2.-Fdo Dr Rodolfo Mario Alvarez (Juez) .- Dr. Antonio Humberto Gutierrez (Secretari0).- Oficina , 10/9/2010.-

10 días – 23046 – s/c.-

Villa Dolores .-En los autos caratulados "DRAGO HORACIO NICOLAS.- USUCAPION ,(Expte letra " D " , Nro 18/04) que tramitan por

ante el Juzgado Civil , Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SIETE .- Villa Dolores , once de agosto del 2010 .- Y VISTOS : Y CONSIDERANDO :RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el señor Horacio Nicolás Drago, D.N.I N° 27.670.101, Cuit/Cuit N° 20-27670101-1, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia N° 135 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Italia N° 639/647 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, individualizado como LOTE 42, MZ.56, Nomenclatura Catastral: DPTO. 29, PED.01, PBLO.26, C.01, S.02, M.56, P.42 y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur-este y angulo de 90° 38" 38", con respecto al lado 6-1, se mide el lado 1-2 de 4,10 mts; desde el punto 2, con rumbo sur-este y angulo de 90° 19" 52", con respecto al lado 1-2, se mide el lado 2-3 de 0,10 mts.; desde el punto 3, con rumbo sur-este y angulo de 270° 00" 01", con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 35,70 mts.; desde el punto 4, con rumbo nor-este y angulo de 90° 10" 32", con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 10,00mts.; desde el punto 5 con rumbo nor-oeste y angulo de 89° 38" 55", con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 40,00 mts.; desde el punto 6, con rumbo sur-oeste y angulo de 89° 12" 02", con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-1 de 10,00mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 396,92 mts.2, y linda: al Norte con Sucesión de Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591; al Sur con Maria Ortega de Villalobos, D° 20965, F° 30476, A° 1981; al Este con Sucesión Silvia García de Maquena, Parcela N° 28, MN 298591 y al Oeste con calle Italia; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de diciembre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70849/03.- El inmueble descripto afecta totalmente el Dominio N° 2588, F° 3275, T°14, Año 1940, a nombre de Maria Cuello de Leyes, y figura inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-0275470/09 y su designación oficial es Lote N° 27, Manzana N°56, por lo que debera ordenarse la cancelación del citado dominio en el Registro Gral. de la Provincia en conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.de P.C.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.de P.C.).- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción.- e) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón hasta que exista base determinada para su calculo, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.106.10)- 15 Jus-, tomando

como referencia el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos setenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$73,74) (último valor publicado en la página WEB del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo, conforme Acuerdo Reglamentario N° 84, Serie "C" del T.S.J., 21/02/2008.- Protocolícese y dese copia. Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina , 7 de setiembre del 2010 .-

10 días – 23044 – s/c.-

La Sra. Juez de 1º. Inst. y 5º Nominac. C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos caratulados "ALVAREZ HECTOR DANIEL-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT. n° 1133600/36 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez de agosto de 2010. Por constituido el nuevo domicilio legal con noticia.- Téngase presente lo manifestado en cuanto a la Junta Electoral. Proveyendo a fs. 151: Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Unquillo y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Atento las constancias de fs. 1 y la fecha de fallecimiento denunciada por el compareciente respecto de la titular registral y sin perjuicio a ello: cítese a la misma: Sra. Marcelina Oliva de Alvarez y a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del CPCC (EXHIBICION DE EDICTOS). Oficiese a los fines prescriptos por el art. 786 del CPCC (CARTEL INDICATIVO). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y por cuanto por derecho corresponda. Fdo. Dra. Susana De Jorge de Nole (juez) Dra. María de las Mercedes Villa (sec.) DESCRIPCION DEL INMUEBLE, Conforme PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION CONFECCIONADO POR LA ing. agrimensora Gladys D. Valdiviezo M.P. 1257/1 visado y aprobado por la D-G. de Catastro de la Pcia. Expte. n° 0033-08435-2006 de fecha 4/09/06, a saber: una fracción de terreno en la zona de Cabana, Unquillo, Dpto. Colón, de esta Pcia, Lote 1633-1260-Nomenclatura Catastral 1304-016330116000000 inscripto en el R.G Propiedad a nombre de Marcelina Oliva de Alvarez- al Dominio N° 15283-F° 17896-T° 72-A° 1941-empadronado en la DGR a nombre de Marcelina Oliva de Alvarez, con domicilio en calle Lavalleja Sur 215 de la ciudad de Unquillo, bajo el N° 1304-0249545/7 con una superficie de 17 Ha. 6004,46 mtscdos. que es parte de mayor superficie (21 Ha. 129 mtscdos.) cuyos colindantes conforme a lo informado por la DG. de Catastro -Depto de Tierras Públicas son: Al Oeste Santiago Meyer, al Nor-Este Miguel Rómulo Alvarez, al Norte Daniel Taborda, al Este Raquel Pérez y Antonio Agustín Rodríguez y al Sud Este Altos de Cabana S.A. y otros (Livia del Carmen Lascano, según informe de la Delegación); al SSr Zulema Alvarez de Imbarrata. Conforme lo informado por la

Delegación Jesús María, por el N-E linda con las Manzanas XV, XVIII, XIX, XXI y XXII del loteo Cabana a nombre de distintos titulares dominiales; por el N. linda con Jose Moreno y Otros. y con María Alicia Ferreyra, por el E. con resto de superficie del inmueble cuyo dominio se afecta. FIRMADO: Dra. Susana De Jorge de Nole (Juez) María de las Mercedes Villa (sec.)

10 días – 23844 – s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro-Usucapion-Ordinario-" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO doscientos cuarenta y ocho (248). Cosquín, treinta de Agosto de dos mil diez. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.....SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarando la prescripción adquisitiva en condominio, a saber: en un 50% a favor de la Sra. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, en su carácter de cesionaria de las acciones posesorias ejercidas en el presente y que le correspondieran al actor y cedente Diego César Ferreyra y el 50% restante a favor de los herederos del co-actor Tulián Andrés o Andrés Tulián o Andrés Julián Ferreyra: Sres. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, Rosana Analía Ferreyra, DNI N° 21.099.872, CUIT N° 27-21099872/7, Claudio Alejandro Ferreyra, DNI. N° 20.325.648, CUIT N° 20-20325648, Daniel Lucio Ferreyra, DNI. N° 17.781.844, CUIT N° 20-17781844, Zulma Ester Ferreyra, DNI. N° 22.443.997, CUIT N° 27-22443997, Raúl Esteban Solís, MI. N° 6.691.757, CUIT. N° 20-06691757/7, Elida Adriana Solís, DNI. N° 25.892.486, CUIT. N° 27.25892486/5, Soledad Andrea Solís, DNI. N° 27.468.516, CUIT. N° 27-27468516, Esteban Andrés Solís, DNI. N° 20.325.929, CUIT. N° 20-20325929/9, Sara Ester Solís, DNI. N° 21.619.752, CUIT. N° 27-21619752 y Sergio Anibal Solís, DNI. N° 23.624.732, CUIT. N° 20-23624732, sobre el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54,32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor-Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5, con terrenos de María Isabel FERREYRA y del 5 al 6, con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente BUSTOS; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos TERNENGO; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura, con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Empadronado a los fines de la contribución territorial en la Dirección General de Rentas al número 23030946811/8, e identificado como parcelas 20, 21 y 22 de la Manzana 44 en Barrio La Toma del Municipio de Cosquín. II.- Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados en Boletín Oficial y diario La Voz del Interior. III.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que, previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente, no constando afectación dominial inscripta. Asimismo comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario J. Prati en la suma provisoria de pesos un mil cuatrocientos setenta y cinco (\$1.475.00).

Protocolícese, hágase saber y dese copia". Firmado: C. COSTE de HERRERO. Juez.

10 días - 23358 - s/c

VILLA CURA BROCHERO: en autos caratulados: "FUNES JULIO CESAR Y OTROS-USUCAPION" EXPT. 09/07, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Cura Brochero – Sec. Dra. Mabel Troncoso se ha resuelto citar y emplazar a: MOLINA o MOLINA de LOPEZ, Jesús Teresa y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, y a los colindantes Julio Cesar FUNES, Víctor Hugo RAMÍREZ, Mabel Liliana FRANEID, Juana ALTAMIRANO y/o ALTAMIRANO de BRINGAS, o sus sucesores o terceros interesados: Art. 784 C.P.C.C., inmueble sito en calle Sarmiento N° 328, Dpto San Alberto, Pedanía Nono y cuya Nominación catastral es Lote 24 - Dpto 28 - Ped. 07 - Pblo 20 - C 01 - Mza. 025, que se describe a continuación: LOTE DE TERRENO, que es parte del único inmueble inventariado en los autos "MOLINA de Nuñez Antonio Testamentario", ubicado al Sud. del mismo, en la localidad de Nono, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y mide: sesenta y un metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con parte del mismo inmueble, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros por el Sud lindando con Nicanor Pereyra, hoy Juana Altamirano; diez metros setenta centímetros por el Oeste, lindando con calle Pública y diez metros setenta centímetros por el este, por donde linda con el Río Chico de Nono. de la misma localidad. Para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 04 de Noviembre de 2010 – Dra. Fanny Mabel Troncoso – Sec.-

10 días - 30515 – s/c.

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "SUCEORES DE LUIS ALBERTOARIAS. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a ELMO FRANCISCO FERRARIO, YOLANDA FERRARIO DE GONZALEZ Y ESTELA BLANCA FERRARIO DE ASCORTI y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: ubicado en la S inmediaciones del pueblo de la estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, compuesto de 100 mts. De fondo y linda al Norte y al Este con calles públicas Vélez Sarsfield y Dean Funes y al Sud con terrenos de los Sres. Ramb e Imhoff; al Oeste con de Don José Miyno; superficie total de 9998,64 mt2, superficie edificada 87 mt2, Empadronado al Nro. De Cta. 270801343497, inscripto en el Domino 17242, Folio 25743, Tomo 103 Año 1971. Susana Martínez Gavier (Juez) VERONICA STUART (Secretaria). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días – 30051 – s/c.-

BELL VILLE - El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 189 del 10/09/10, en autos: "GOTTARDI ROSA ELIZABETH – HOY USUCAPION" (Expte. "G" N° 19 del 24/11/05). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion deducida por la Sra. Rosa Elizabeth GOTTARDI, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre

agregado a fs. 1, a favor de la nombrada, que se describe: "Lote de terreno, situado en el pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, al Norte de la vía férrea, que constituye la mitad norte de la quinta número trece y mide: setenta y seis metros de Este a Oeste, por sesenta metros de Norte a Sud, o sea una superficie total de cuatro mil quinientos sesenta metros cuadrados y linda al Norte, con el Boulevard Río Cuarto, por el Sud, con la otra mitad de la misma quinta de Juana María Biasoni de Gottardi; por el Este con la calle Bélgica y por el Oeste con la calle Irlanda. El mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles en Dominio 16.873, Folio 19.951, Tomo 80 del año 1.941; empadronado según la Nomenclatura Catastral Provincial: 36.03.23.01.01.032.003; Cuenta de la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba: 36-03-0.300.349/1; Nomenclatura Catastral Municipal: 01.01.13.003. 2) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Bell Ville, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 3) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. 4) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Julieta RIVERA para cuando cumplimente con el art. 27 de la ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ.- OFICINA, 30 de Septiembre de 2010.-

10 días - 29556 – s/c.

EDICTO: rectificatorio del Edicto N° 19385 de fecha 19/08/2.010. En los Autos Caratulados "BELLA NANCY MABEL S/USUCAPION" (Expte. "B"93 09/09/2005). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado la siguiente Resolución: Río Segundo, 15 de octubre de 2010. Agréguese oficio diligenciado a lo demás téngase presente lo manifestado, en su mérito deberá publicar Edictos rectificatorios aclarando la porción o porcentaje a usucapir dentro de la mayor superficie. Firmado, Dra. Verónica Stuart. Secretaria. En virtud de ello se hace presente que la pretensión de adquisición de dominio por usucapion, se refiere a una cuarta parte indivisa del inmueble inscripto al Dominio N° 119, F° 189, Año 2.007 que el Sr. Sergio Ariel Danón, D.N.I. N° 22.135.109, adquirió los derechos posesorios y litigiosos que tenía sobre el inmueble la Sra. Nancy Mabel Bella, circunstancia acreditada a fs. 29 de autos. A su vez, la Sra. Bella adquirió los derechos posesorios sobre el inmueble por cesión que le efectuara la poseedora animus domini por más de veinte años, la Sra. Mafalda Gobernatori. Río Segundo, 26 de Octubre de 2010.-

10 días – 29353 – s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, en los autos caratulados "NECTOU RODOLFO AGUSTIN – USUCAPION" cita y emplaza por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a don MARIANO

ARGUELLO o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Fracción de campo, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Las Chacras, designado como lote A, designado bajo la Dirección General de Rentas bajo el Numero 27-06-0690907/9. Río Segundo, 26 Octubre de 2010.-

10 días – 29869 – s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1° Inst. y 1° Nom. de Río Tercero, Secret. a cargo Dra. Peralta de Cantarutti, en autos: "Bonardo Miguel Angel y otra - Usucapión", cita y emplaza a los demandados: Luciano Udole ó Luciano Udolo, Arialdo Bianchi, Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; a los colindantes: Benedicto López, José Porto López, Héctor López y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglam. N° 29, Serie B de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares dentro de un período de 30 días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arialdo Bianchi Luciano Udole/Udolo, Luis María Tornati, Elena Judith Fiorini, José Francisco Blanda, Mateo Dante Blanda y Belca Inmobiliaria Comercial e Industrial SRL, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercib. de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de 20 días. Cítese y emplácese a colindantes del inm. en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de 20 días bajo apercib. de ley. El inmueble a usucapir se describe de la sig. manera: fracción de campo ubicada en la zona denominada Villa Amancay, calle 8 y calle 14, comuna de Villa Amancay, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20, Sección C terreno baldío nomenclatura catastral Prov. Dep. 12 Ped. 02 Pblo. 01 C 01 S01 M11 P22; la cual consta de una superficie total de 4050 m2., siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parcela 20 de Fernanda Volfoni de Chiurciu y parcela 3 de Héctor López; (línea G-H) 15 mts.; costado Sur (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. de oeste a este (línea D-C); 30 mts., de norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13; costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I), 30 mts. de oeste a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de María del Carmen Ghione de Bonardo y parcelas 10 y 11 de Miguel Angel Bonardo y María del Carmen Ghione de Bonardo, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor Cesar A. Badaro, matrícula profesional B 1292-1, aprobado por Expte. N° 0033-090542/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (Afectaciones

Registrales): Parcela 19, dominio F° 1513 A° 1950, número de cuenta D.G.R. 1202-0556051-9 manz. 20 Lotes 3 y 4, con una superficie total para cada lote de 675 m2., perteneciente a Arialdo Bianchi; Parcela 18 dominio F° 31465, A° 1969, por conversión a matrícula 868539 número de cuenta D.R.G. 1202-1542751-5 manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luciano Udole y Susana Inés Torres, M.I. 4.417.669; Parcela 17, dominio F° 12181 A° 1975, por conversión a matrícula 822018, número de cuenta D.R.G. 1202-1542752-3 manz. 20 lote 6, con una superficie total de 675 m2. perteneciente a Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; Parcela 14, dominio F° 6739 A° 1960, por conversión a matrícula 932.292 número de cuenta D.R.G. 1202-0945684-9, manz. 20 lote 9, con una superficie total de 450 m2. perteneciente a José Francisco Blanda; Parcela 13. dominio F° 6738 A° 1960, por conversión a matrícula 932291 número de cuenta D.R.G. 1202-0945685-6, manz. 20 Lote 10, con una superficie total de 450 m2., perteneciente a Mateo Daniel Blanda y Otilia Esther García; Parcela 12, dominio F° 31688 A° 1947, número de cuenta D.R.G. 1202-3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a Sociedad Belca S.R.L. Se designa como Lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío, nomenclatura catastral Prov. Dep. 12, Ped. 02 Pblo. 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. El presente edicto se publicará por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.

10 días - 28651 - s/c.-

En los autos caratulados "MADOZ JOSE MARIA - MEDIDAS PREVIAS A LA USUCAPION (Expte. Letra M, N° 03, año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría Dra. MARTAINES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 29 de OCTUBRE del año 2010.- Agréguese el oficio acompañado.- Proveyendo al escrito de fs. 30-31, por iniciada la demanda de usucapión en contra de los SRES. SEBASTIAN ONTIVERO, AURELIANO FLORENCIO ONTIVERO, ANTONIO ONTIVERO, MIGUEL ONTIVERO, VICENTE ADAN ONTIVERO, FELISA ONTIVERO Y ANAPURINA ONTIVERO y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: un inmueble designado como LOTE A-C, de la manzana N° 47 del plano oficial de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, inscripto al DOMINIO 163, Folio 219, Tomo 1, año 1964.- El inmueble se encuentra inscripto en la DGR, N° 19-05-0394271, con una superficie de 6.050 mts. 2, y una construcción de 80 mts. 2.- El inmueble a usucapir, linda al Norte con calle RIO NEGRO; al SUD con la calle BUENOS AIRES; al Este con la parcela 2 de Lelio Ulisi Cabrera y Nancy Emilce Cabrera (D° 19226, F° 25127, T° 101, A° 1984) y la parcela 3 de Teresa Druetta (D° 170, F° 106, T° 1, A° 1902) y al Oeste con la calle MARCOS JUAREZ.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 01, sección 01, manzana 049, con la designación de lote 5, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del

inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. LELIO ULISI CABRERA, NANCY EMILSE CABRERA y TERESA DRUETTA, para que en calidad de TERCERO comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiérase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Colonia Italiana.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. JUEZ DE PAZ.- Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- Dra. MARTAINES ABRIOLA.- SECRETARIO.-

10 días - 30414 - s/c.-

En los autos caratulados "PELLEGRIN HECTOR RODOLFO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. Letra P, N° 19, año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría Dra. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 10 de NOVIEMBRE del año 2010.- Agréguese los oficios acompañados.- Proveyendo al escrito de fs. 30-31, por iniciada la demanda de usucapión en contra del SR. RAFAEL CRISTOBAL LOPEZ y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: Parte de la mitad este de la manzana 71, del plano oficial del Pueblo IFFLINGER, situado en Pedanía Liniers, Depto Marcos Juárez, de ésta Provincia de Córdoba, cuyo inmueble según el pláno de división de dicha manzana figura como Lote Solar N° 3 y mide 20 metros de frente al Este, por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros 2 de superficie, lindando al N. con Solar 2, al S. con el Lote 4, al O. con el Lote 8, todos de la misma manzana y al E. con calle Publica, inscripto en la matrícula N° 1.072.938 (19-05), a nombre de RAFAEL CRISTOBAL LOPEZ, inscripto en la DGR N° 19-05-0094549/8.- El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Circunscripción 01, Sección 01, manzana 013, parcela 0,10, la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. EGLIES ROGELIA MARTIN DE FIORDANI, y DANIEL ALBERTO CRES CIMBENI, para que en calidad de TERCEROS comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término; a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios

de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requiérase la concurrencia al juicio del SR. PROCURADOR DEL TESORO en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. JUEZ DE PAZ.- Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la ley 5445 y su modificatoria.- Notifíquese.- FDO: Dra. MARTAINES ABRIOLA.-

10 días - 30413 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "CORDERA FRANCISCO DANIEL C/ELIAS FERNANDEZ – USUCAPION" (C – 26 - 2007), que se tramita ante el Juzgado de competencia múltiple de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría DRAMARTAINES ABRIOLA se ha dictado la siguiente SENTENCIA: "SENTENCIANUMERO: SETENTAY SEIS.- CORRAL DE BUSTOS, dos de noviembre del año 2010.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y declarar en consecuencia al SR. FRANCISCO DANIEL CORDERA, D.N.I. 12.724.750, argentino, de estado civil casado, de profesión albañil, con domicilio en calle LIMA S/N de ésta Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. René Forneris, expte. N 0033-82075/04, visado con fecha 21 de Julio del año 2004 que se agregara a fs. 2 de autos: de una fracción de terreno del inmueble ubicado en la manzana N° 47, LOTE E-G del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es C.01 S.02 M.052 P.019 PH000 MZ 47 LT 19, y cuya superficie afectada por la posesión (que se pretende usucapir) es de 20 metros de frente al sur, sobre calle LIMA y contrafrente Norte, por 50 metros de fondo; igual superficie total a MIL METROS CUADRADOS sobre una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS del inmueble, y linda; al NORTE: con la parcela 5 de RAMON ALBERTO GONZALEZ, Folio 2408 Año 1969; al SUR, con calle LIMA; al ESTE con: parc. 10 de ISMAEL MIRANDA F. 2225 Año 1975 y parc. 15 de JORGE ALDO PEREYRA, matrícula N° 215.607 (19) y al OESTE con resto de la parcela 4 de ELIAS FERNANDEZ, Dominio N° 47 F° 50 T. 1 Año 1928 (afectada por la posesión), y conforme lo informado por el Registro General de la Propiedad y la Dirección Provincial de Catastro.- II) Oportunamente publíquese los edictos en el Boletín Oficial y un diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de ésta.- III) Regúlase los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTAY SEIS (Art. 36 de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.-

10 días - 30411 - s/c.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "PAGANI DANIEL ALBERTO – USUCAPION" (EXPTE. LETRA P, N° 10, AÑO 2008), que se tramita ante el Juzgado de

competencia múltiple de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DRAMARTAINESABRIOLA, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y OCHO.- Corral de Bustos-Ifflinger, 20 de octubre del año 2010.- Y VISTOS: . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y declarar en consecuencia al SR. ARIEL OMAR PAGANI, D.N.I. 27.428.127, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle CORRIENTES 1058, piso 9, Departamento B, de la Ciudad de Rosario, Provincia de SANTA FE, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, de los siguientes bienes inmuebles, conforme planos para usucapir confeccionados por el Ing. René Forneris, y visado por la repartición catastral, bajo el expte. N° 0033-33311/07, de fecha 15 de agosto del año 2007 y expte. N° 0033-33311/07, de fecha 15 de agosto del año 2007, designados como LOTE 19, de la manzana N° 113 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, siendo el dominio subdividido mediante plano Exp. N° 1320-0033-63915/77 Registro de Planos N° 74242 Planilla N° 99984, afectando en su totalidad al lote 19, designación en la Dirección General de Rentas 19-05-1928592/8, lindando al NORTE, con calle SALTA; al SUD con parcela 18 de JORGE OSVALDO ARTERO D. 13660 F. 21062 T 85 A° 1978; al Este con parc. 11 de Pedro Esteban Crissi D. 31984 F 46104 T 185 Año 1978; parcela 12 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T 57 Año 1977; parcela 13 de Víctor Eduardo Depetris D 33573 F 48403 T 194 Año 1978 y parcela 14 de Promotora Agropecuaria S.A. D 12337 F 19137 T. 77 Año 1978 y al OESTE con la parcela 9 de Francisco García y Joaquín Teuler D 9306 F 14126 T 57 Año 1977, y que se encuentra inscripto al Dominio 9306 Folio 14126, Tomo 57 Año 1977, superficie es de 351,50 metros cuadrados; y el designado como LOTE 18, de la manzana N° 113 del plano oficial de Corral de Bustos Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, siendo el dominio subdividido mediante plano Exp. N° 1320-0033-63915/77 Registro de Planos N° 74242 Planilla N° 99984, afectando en su totalidad al lote 18, designación en la Dirección General de Rentas 19-05-1928591/0, lindando al NORTE, con calle SALTA; al SUD con parcela 19 de Daniel Alberto AVILA y JUAN CARLOS TURA D. 11748 F. 16228 T 65 A° 1980; al Este con parcela 10 de Francisco García y Joaquín Teuler D. 9306 F 14126 T 57 Año 1977 y al OESTE con la parcela 8 de Jorge Osvaldo ARTERO D 13660 F 21062 T 85 Año 1978, que se encuentra inscripto Dominio 9306 Folio 14126, Tomo 57 Año 1977, superficie es de 351,50 metros cuadrados, respectivamente.- II) Oportunamente publíquese los edictos en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de ésta.- III) Regúlase los honorarios profesionales del DR. GONZALO JAUREGUALZO en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 1.696).- Art. 140 bis ley 8464 y artv. 36 de la ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.-

10 días - 29018 - S/C.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Suaya Rodríguez Claudio Bernardo - Usucapión (Expte. Letra "S" Nro. 12/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra. Instancia de 1ra. Nominación de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento setenta y dos. Villa Dolores, veintiocho de octubre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Claudio Bernardo Suaya Rodriguez, argentino, DNI. N° 12.076.364, nacido el día 17 de mayo de 1958, casado en segundas nupcias con Natalia Wyrouboff, CUI 20.12076364-5, con domicilio en calle pública s/n, de la localidad de Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real en dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal sobre un inmueble ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene designado como Lote 2534-3381, Parcela N° 3381, Hoja N° 2534, Dpto. 29; Ped. 04 y que se describe de la siguiente forma: Partiendo del vértice A, con ángulo de 89° 08' con rumbo O-E con respecto al Lado Ñ-A, se mide el lado A-B de 323,90 mts.; desde el vértice B y ángulo de 275° 40' y rumbo S-NO con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 323,65 mts., desde al pto. C y ángulo de 90° 43' con rumbo O-NE con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 182,55 mts.; desde el pto. D y ángulo de 256° 42' y rumbo S-NE con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 207,04 mts.; desde el pto. R y ángulo de 94° 55' y rumbo O-E con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 975,18 mts.; desde el pto. F y ángulo de 90° 00' y rumbo N-S con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 405,00 mts.; desde el pto. G y ángulo de 270° 00' y rumbo O-E con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 150 mts.; desde el pto. H y ángulo de 90° 00' y rumbo N-S con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 150 mts.; desde el pto. I y ángulo de 270° 00' y rumbo O-E con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 3.058,49 mts.; desde el vértice J y ángulo de 86° 22' y rumbo N-SO con respecto al lado IJ se mide el lado J-K de 645,59 mts.; desde el pto. K y ángulo de 89° 43' y rumbo E-NO con respecto al lado J-J se mide el lado K-L de 2.933,19 mts.; desde el pto. L y ángulo de 181° 41' y rumbo E-NO con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 1725,58 mts.; desde el pto. M y ángulo de 64° 45' y rumbo S-NE con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 34,51 mts.; desde el vértice N y ángulo de 197° 14' y rumbo S-NE con respecto al lado M-N se mide lado N-Ñ de 35,41 mts.; desde el lado Ñ y ángulo de 191° 07' con rumbo S-N con respecto al lado N-Ñ se mide lado Ñ-A de 310,75 mts. cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie total de (293 has. 2098,67 mt2.) Doscientas noventa y tres hectáreas dos mil noventa y ocho con sesenta y siete centímetros cuadrados (293 has. 2098 mts2.), siendo al fundo de forma irregular y Linda: al Norte con ocupación de Adan Otto Rost, al Sur en parte con Posesión de Adriana Tardivo, en parte de propiedad de Ellena Rosa María (Mat. 544366-029) y Matrícula 544.366 (029) y Oeste en parte con ocupación de Adan Otto Rost y en parte con Ruta Provincial N° 14 y al Este con ocupación de Suc, de Nicolás Flores, todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 20 de mayo del año 2007, Expediente N° 0033-

16077/06 que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón.... Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 1 de noviembre de 2010. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter de la Ley 8904. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 28934 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos: "Leiva Hugo Rubén s/Usucapión", cita y emplaza a los Sres. Cándida Rosa Aguirre Cámara de Barraco Mármol, a los colindantes y los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se trata de: "Una fracción de terreno designada como lote 32 sin designación de Manzana, ubicada en Pedanía Alta Gracia, Municipio de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, Barrio el Tiro Federal, calle: Manuel Alfonso s/n° y Concejal Rusconi s/n°, que mide: partiendo del vértice A con un ángulo poligonal de 76° 24' y una distancia de 71,20 m. hasta el vértice B; desde el vértice B con un ángulo poligonal de 141° 36' y una distancia de 79,00 m. hasta el vértice C; desde el vértice C con un ángulo poligonal de 90° 39' y una distancia de 49,83 m. hasta el vértice D; desde el vértice D con un ángulo poligonal de 174° 36' y una distancia de 48,65 m. hasta el vértice E; desde el vértice E con un ángulo poligonal de 271° 57' y una distancia de 100 m. hasta el vértice F; desde el vértice F con un ángulo poligonal de 90° 00' y una distancia de 117,32 m. hasta el vértice G y desde el vértice G con un ángulo poligonal de 54° 48' y una distancia de 286,10 m. hasta el vértice A, encerrando una superficie total de: Diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (19.745,19 m2.), lindando en el lado A-B con parcela 11 perteneciente a Gladys Raquel Fagiani; de Manzana S.D. (sin designación); lado B-C con parcela 1 de Avalo Daniel Ramón y Bonannata Marta, de Manzana S.D. (sin designación); lado C-D con parcela 24 de Inés Elizabeth Guzmán y Hugo Daniel Castaño y parcela 23 de José Eduardo Heredia, de Manzana S.D. (sin designación); la D-E con parcelas 4 de Mateo Fernández Salinas y 5 de María Fernandez Salinas de Montero, de Manzana S.D. (sin designación), lado F-G con calle Concejal Rusconi y lado G-A con calle Manuel Alfonso. La propiedad consta inscripta en el Registro General de Propiedades a nombre de Cándida Rosa Aguirre de Barraco Mármol al Dominio N° 7.466, folio 9.511, Tomo 39, del Año 1976. Dicho inmueble se encuentra empadronado a los fines del pago de Contribución Territorial al número 3106-15025185. El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-67.212/02. Alta Gracia, 27 de agosto de 2007. Fdo.: Graciela Vigilanti, Juez - Mariela Ferrucci, Secretaria.

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° inst. y 8° nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elizabeth Maldonado, Oscar Aristides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Rodríguez Peña n° 2598, de barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, registrado en el Registro General de la Prov. Bajo el Dominio n° 35185, Folio n° 41565, Tomo n° 167, Año 1953 y se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el Numero de Cuenta: 110102389140. Linda: al Oeste con la calle Rodríguez Peña; al Norte con calle Calderón de la Barca; al Este con calle Francisco de Escobedo y al Sur con la parcela 2 lote 12 de la Manzana 30 "B" a nombre de Juan Martínez Paulino con domicilio en Rodríguez Peña 2586, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo - Juez; Nicolás Maina - Prosecretario.

10 días - 28604 - s/c.-